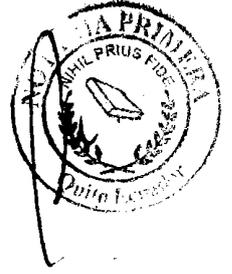




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
2013-17-01-NOTARIA 01 P15881



**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA**

Otorgada por:

0000001

MARIA CECILIA NUNES RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NUMERO.- P15881.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes dieciocho de Noviembre del año dos mil trece; ante mí, **doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón**, comparece: la señora **MARÍA CECILIA NUNES RODRIGUEZ**, casada, en su calidad de Gerente General de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Caracas y de tránsito en la ciudad Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una Reforma de Estatutos Sociales a tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

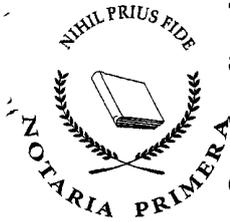


Comparece la señora María Cecilia Nunes Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA. SEGUNDA: ANTECEDENTES, debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios- a) La compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa cuatro, ante el Notario Público Decimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Enrique Diaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Con fecha trece de Mayo del dos mil once, ante el Notario Público Vigésimo Primero de Quito, Dr. Marco Vela Vasco, la compañía realizó el cambio de denominación de TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA, al de TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de marzo del dos mil doce. b) La Junta Universal de Socios de la compañía, reunida el quince de noviembre del dos mil trece, resolvió la reforma de los estatutos sociales, en lo que respecta a los artículos: Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: a) Administración y Representación, b) Del Presidente, c) Deberes y atribuciones del Presidente, tal como lo demuestra el Acta de Junta Universal de Socios correspondiente que se agrega como habilitante, en la cual por unanimidad se resuelve dicha Reforma de Estatutos Sociales. TERCERA: Reforma De Estatutos Sociales.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente en su calidad de Representante Legal de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA Y debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios declara que dicha Reforma de Estatutos surtirá efecto luego de los trámites establecidos por la Ley de Compañías, previo al cumplimiento de las





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



solemnidades de Ley. Por consiguiente, se reforma el estatuto social en cuanto al Artículo Vigésimo.- Administración y Representación.- La compañía será administrada por el Gerente General, quien será su representante legal, judicial y extrajudicialmente B) El Presidente.- Artículo Vigésimo Primero.- El Presidente de la compañía podrá ser socio o no de la misma, pero siempre de ~~debe ser~~ 000002 trabajador bajo relación de dependencia, será elegido por la Junta General de Socios, durará dos años en sus funciones, debiendo sin embargo permanecer en su cargo hasta ser debidamente reemplazado al término de dicho periodo, para lo cual se considerará en funciones prorrogadas. En todos los casos de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Presidente, hará sus veces el Gerente General de la compañía, para todos aquellos actos que por Ley o Estatutos, sean de competencia. Asimismo en caso de falta, ausencia o impedimento temporal del Gerente General este será subrogado por el Presidente. La subrogación que realiza el Presidente surte efecto solo en ausencia temporal y de ninguna manera en ausencia definitiva del Gerente General de la Compañía. Artículo Vigésimo Segundo.- Deberes Y Atribuciones.- El presidente tendrá las siguientes atribuciones: 1.- Convocar y Presidir la Junta de Socios y suscribir las actas correspondientes. 2.- Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las leyes de la República en la marcha de la compañía. 3.- Sustituir al Gerente General en caso de ausencia o incapacidad temporal de éste. 4.- Firmar junto con el Gerente General los certificados de participaciones. 5.- Supervigilar las gestiones de los funcionarios de la compañía de acuerdo al organigrama empresarial. Artículo Vigésimo Cuarto.- Deberes Y Atribuciones Del Gerente General.- 1.-Supervigilar las operaciones financieras de la compañía; 2.- Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, de forma individual; 3.- Administrar conforme lo ordena el Estatuto de la compañía; 4.- Dirigir e intervenir en todos los negocios y

operaciones de la compañía.; 5.- Velar por el cumplimiento de las presente estipulaciones y de las Leyes de la Republica.; 6.- Abrir cuentas corrientes, bancarias, girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros títulos valores, cheques u órdenes de pago a nombre de la compañía.; 7.- Firmar contratos de todo ámbito; 8.- Comprar Vender o hipotecar inmuebles y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos. 9.- Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la compañía y supervigilar la contabilidad y ~~SUS~~ archivos.; 10.-Adquirir a nombre de la compañía, acciones participaciones obligaciones u otros derechos de otras compañías.; 11.- Actuar como Secretario de la Junta y llevar los libros de Actas, participaciones y socios y el libro talonario de participaciones; 12.- Firmar junto con el Presidente los certificados de participaciones.; 13.- Presentar anualmente a la Junta de Socios un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y mas documentos. 14.- Supervigilar las gestiones del Presidente de la compañía 15.- Conferir poderes especiales, considerando que para conferir poderes generales, necesitan autorización de la Junta de Socios. CUARTA: Declaración Juramentada.- la señora María Cecilia Nunes Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía, bajo juramento declara que: a) TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA, a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del sector público.- b) Que las Reformas realizadas en los artículos Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, son las resueltas y aprobadas en el acta universal de socios celebrada el quince de Noviembre del dos mil trece que se agrega como documento habilitante. QUINTA: Disposición Transitoria.- El compareciente autoriza para que al doctor Napoleón Santamaría Coral para que lleve a

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cabo todos los trámites legales necesarios para dicha reforma del estatuto social quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario. - Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contrato. (Hasta aquí la minuta) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos veinte y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe

0000003

Maria Cecilia Nunes Rodriguez
MARIA CECILIA NUNES RODRIGUEZ
 PASAPORTE: 70958104.

La minuta
Juan Manuel

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 15 DE
NOVIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Quito, a las 10h30 horas del día 15 de Noviembre del 2013, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Manuel Cordova Galarza N3-813 se reúnen los siguientes socios de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.: 1) DART INDUSTRIES INC, propietaria de trescientos noventa y dos mil (392.000) participaciones de UN dólar (USD 1,00) cada una y con derecho a trescientos noventa y dos mil (392.000) votos; 2) TUPPERWARE HOME PARTIES CORPORATION, propietaria de cuatro mil (4.000) participaciones de UN dólar (USD 1,00) cada una y con derecho a cuatro mil (4.000) votos, y 3) TUPPERWARE BRANDS CORPORATION, propietaria de cuatro mil (4.000) participaciones de UN dólar (USD 1,00) cada una y con derecho a cuatro mil (4.000) votos. Los tres socios se encuentran debidamente representados por la señora Gabriela Matilde Santamaría Coral, según consta de los poderes que se adjuntan como documento habilitante al respectivo expediente de Actas, las mismas que constan por escrito y tienen el carácter de especial para esta Junta, con lo cual se da cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 121 de la Ley de Compañías. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.000), dividido en cuatrocientas mil (400.000) participaciones por el valor de UN (1.00) dólar cada participación. La representante especial de los socios, de quienes representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, dando cumplimiento al mandato entregado a su favor, decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta como Presidente Ad-Hoc el señor Luis Miguel Peñafiel Carpio y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Napoleón Santamaría C. Una vez constituida la Junta, la presidenta ordena que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual Secretaría realiza la lista correspondiente, la que



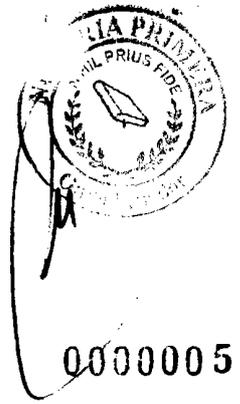
se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra la presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. A continuación, la Presidenta dispone que se dé lectura al único punto del orden del día de la presente Junta, el cual consiste en:

1.- Reforma de los artículos: Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales 000004

2. Autorizaciones

Toma la palabra el Dr. Napoleon Santamaría quien manifiesta a la presente junta que es indispensable realizar una reforma de estatutos en Referencia a la Administración y Representación de la compañía en los siguientes términos: cuanto al Artículo Vigésimo .- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La compañía será administrada por el Gerente General, quien será su representante legal, judicial y extrajudicialmente B) EL PRESIDENTE.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El Presidente de la compañía podrá ser socio o no de la misma, pero siempre deberá ser trabajador bajo relación de dependencia, será elegido por la Junta General de Socios, durará dos años en sus funciones, debiendo sin embargo permanecer en su cargo hasta ser debidamente reemplazado al termino de dicho periodo, para lo cual se considerará en funciones prorrogadas. En todos los casos de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Presidente, hará sus veces el Gerente General de la compañía, para todos aquellos actos que por Ley o Estatutos, sean de competencia. Asimismo en caso de falta, ausencia o impedimento temporal del Gerente General este será subrogado por el Presidente. La subrogación que realiza el Presidente surte efecto solo en ausencia temporal y de ninguna manera en ausencia definitiva del Gerente General de la Compañía. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES.- El presidente tendrá las siguientes atribuciones: 1.- Convocar y Presidir la Junta de Socios y suscribir las actas correspondientes. 2.- Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las leyes de la República en la marcha de la compañía. 3.- Sustituir al Gerente General en caso de ausencia o incapacidad temporal de éste. 4.- Firmar junto con el Gerente General los certificados

de participaciones. 5.- Supervigilar las gestiones de los funcionarios de la compañía de acuerdo al organigrama empresarial. ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- 1.- Supervigilar las operaciones financieras de la compañía; 2.- Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, de forma individual; 3.- Administrar conforme lo ordena el Estatuto de la compañía; 4.- Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la compañía.; 5.- Velar por el cumplimiento de las presente estipulaciones y de las Leyes de la Republica.; 6.- Abrir cuentas corrientes, bancarias, girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros títulos valores, cheques u órdenes de pago a nombre de la compañía.; 7.- Firmar contratos de todo ámbito; 8.- Comprar Vender o hipotecar inmuebles y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos. 9.- Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la compañía y supervigilar la contabilidad y sus archivos.; 10.-Adquirir a nombre de la compañía, acciones participaciones obligaciones u otros derechos de otras compañías.; 11.- Actuar como Secretario de la Junta y llevar los libros de Actas, participaciones y socios y el libro talonario de participaciones; 12.- Firmar junto con el Presidente los certificados de participaciones.; 13.- Presentar anualmente a la Junta de Socios un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y mas documentos. 14.- Supervigilar las gestiones del Presidente de la compañía 15.- Conferir poderes especiales, considerando que para conferir poderes generales, necesitan autorización de la Junta de Socios. **2.- Autorizaciones.-** Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal, los socios presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el Gerente General de la compañía a la señora Maria Cecilia Nunez Rodriguez pueda realizar lo siguiente: A) Para que suscriba la escritura pública de Reforma de Estatutos y consecuente reforma del estatuto social vigente. B) Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; F) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de



la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. G) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General. Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia la suscriben con su firma y rubrica en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar el Presidente declara concluida la presente Junta a las 11h30 horas.


Gabriela Santamaria C.
Representante Especial ①
DART INDUSTRIES INC.
COPORATION


Gabriela Santamaria C.
Representante Especial ③
TUPPERWARE HOME PARTIES


Gabriela Santamaria C.
Representante Especial ②
TUPPERWARE CORPORATION


Napoleon Santamaria C.
Secretario Ad-Hoc de la Junta


Luis Miguel Penafiel Carpio
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Tupperware® Ecuador

Quito, 15 de Abril de 2013.

Señora
MARIA CECILIA NUNES RODRIGUEZ
Presente.-

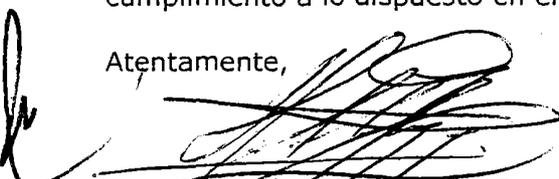
De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.** celebrada el día 15 de abril del 2013 ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** por un periodo de dos años (2), conforme a lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, entre sus atribuciones está la de representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, individual o conjuntamente con el Presidente, conforme lo dispone el artículo Vigésimo y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Tupperware del Ecuador Cía. Ltda., se constituyo mediante escritura pública otorgada el 5 de Septiembre de 1994, ante el Notario Público Decimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Enrique Diaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 10 de Octubre de 1994, bajo el No. 2499, tomo No.125. Con fecha 13 de Mayo del 2011, ante el Notario Público Vigésimo Primero de Quito, Dr. Marco Vela Vasco, la compañía realizo el cambio de denominación de **TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA LTDA**, al de **TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de Marzo del 2012.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art 13 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Dr. Napoleón Santamaria C
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 1709432981



ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA LTDA**, en Quito, 15 de Abril del 2013.


MARIA CECILIA NUNES RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
Pasaporte: 1344317

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 22438

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8338
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/04/2013
FECHA ACEPTACION:	15/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1344317	NUNES RODRIGUEZ MARIA CECILIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 05/09/94 NOTARIA 18 RM 10/10/94 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

Página 1 de 1

en 18 Fojas Util(=)
Quito a 18 NOV. 2013



Ruben Enrique Aguirre Lopez
Ruben Enrique Aguirre Lopez
Notario Primero del Cantón Quito

Nº 0156953



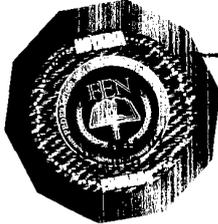
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgo ante mí, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho
de noviembre del año dos mil trece.-

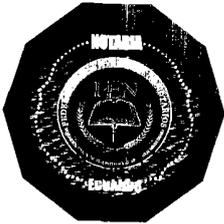
0000007



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero, del Cantón Quito



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE TUPPERWARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 05 de Septiembre de 1994, la Resolución de la Superintendencia **0000008** Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.14.000264, de fecha 22 de Enero del 2014, que aprueba la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, 24 DE ENERO DEL 2014.-**



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

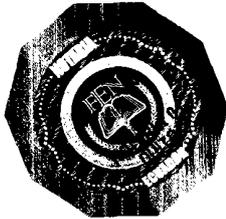
0000009



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000264, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 22 de enero de 2014, se aprueba la Reforma de estatutos de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 18 de noviembre de 2013.-

Quito, 27 de enero de 2014.

AC/


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5339

0000011

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3090
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	319
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

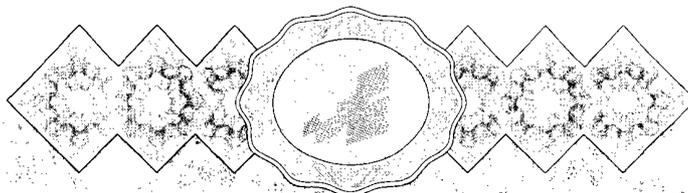
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
70958104	NUNES RODRIGUEZ MARIA CECILIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000264
FECHA RESOLUCIÓN:	22/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



ro de Datos Públicos
del Cantón Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2499 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE OCTUBRE DE 1994, TOMO 125.-

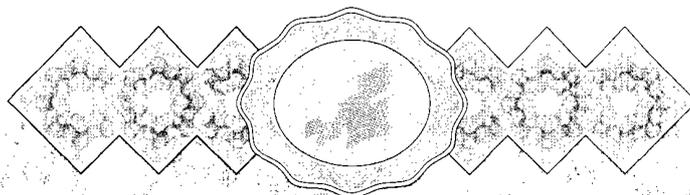
0000012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL





No. 224

Denominación: TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.									
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:		Reactivación	
Aumento de Capital		Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:		Oposición	
Notario: Primero, D.M. Quito				Fecha: 18 de noviembre de 2013					
Fecha de Constitución: 5/09/1994				Notaría: Décimo Octava, D.M. Quito					
Domicilio: D.M. Quito, Pichincha				Plazo 10/10/2093	Capital: US\$ 400.000,00				
Representante: MARIA CECILIA NUNES RODRIGUEZ				Abogado: NAPOLEON SANTAMARIA					
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa			
No. y Fecha de resolución: SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000264 22 de enero de 2014									

Quito, 22 de enero de 2014.

23/ENE/2014 10:40
INTENDENCIA CIAS. QUITO

DE ACUERDO.

Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales emite informe favorable para la aprobación del trámite de reforma de estatutos de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA., constante de la escritura pública otorgada el 18 de noviembre de 2013 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 3'044.163,00.

Atentamente,

Ab. Ivan Villamizar De La Torre
Especialista Jurídico

Dr. José E. Romero Ayala
DIRECTOR JURÍDICO
TRÁMITES ESPECIALES (E)